TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-373**
Rubro: **UTILIDADES DISTRIBUIBLES. CASO EN QUE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 4o. TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA HECHA POR UNA SALA, NO VIOLÓ JURISPRUDENCIA PLENARIA.-**

En el caso a estudio, el Pleno estimó que el problema considerado por la Sala sentenciadora, fue una cuestión de correcta aplicación de un determinado precepto legal contenido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin examinar ningún problema de vigencia en relación con el referido precepto legal y que la jurisprudencia plenaria, de 19 de noviembre de 1940, que estimó violada en su perjuicio la Procuraduría Fiscal de la Federación, se ocupó exclusivamente de un problema de vigencia de la Ley, por lo que declaró el Pleno inoperantes los argumentos expuestos por la autoridad recurrente, tendientes a demostrar que en forma análoga es aplicable la tesis jurisprudencial que se viene estudiando.

Expediente número 3196/54.- Recurso de queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación, en contra de la sentencia de la Sexta Sala.- 25 de febrero de 1959.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 924